



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**  
**Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>AUTORIZACIÓN DE LA DERIVACIÓN</b> <b>(OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE ALTAS, PADRÓN Y CENSO)</b>		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Solicitud de contratación e instalación de derivaciones de agua potable y drenaje, adosado a la toma principal cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro doméstico o no doméstico			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-202-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 Fracc. I, II, párrafos primero y segundo, Fracción III inciso A, artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>Artículo 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71, 72 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</li> <li>Artículo 123, inciso D y Artículo 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</li> <li>Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2025, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.</li> <li>Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Municipal número 52 del 19 de diciembre de 2025.</li> <li>Artículo 116, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículo 7, 18, 56, 57, 58, 59, 64 fracción I, III y IX, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.</li> </ol>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro comercial o industrial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con la finalidad de indicar al usuario las modificaciones a realizar en el predio para la instalación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	Art. 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua
2. Boleta predial (vigente al año corriente)	SI	1	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
"El poder de servir"



ADUJ GOBIERNA LA ESPERANZA

3. Factura por consumo de agua al corriente (pago de agua al corriente)	SI	1	para el Estado de México y Municipios  Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2025, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.  Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.
4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación	SI	1	
5. Carta poder (anexando las identificaciones de los testigos)	SI	1	
6. Identificación vigente			
7. Copia del RFC	SI	1	
Croquis de localización	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios  Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2024, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.
2. Boleta predial	SI	1	
3. Factura por consumo de agua al corriente	SI	1	
4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación	SI	1	
5. Carta poder (poder notarial del representante legal)	SI	1	
6. Identificación vigente	SI	1	
7. Copia del RFC Croquis de localización de google earth.	SI	1	



				Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Realizar tramite a través de la Subdirección de Altos Consumidores		N/A		N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Ingresar la documentación con la que acredite la posesión y/o propiedad, así como el interés legal respecto el inmueble, una vez que cuente con número de folio, deberá recibir la inspección que determine si es factible o no atender su petición, después de la/s visita/s, realizar las adecuaciones informadas, presentarse en la subgerencia para que le informen el monto a pagar. Cubrir las tarifas indicadas			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 DÍAS			
<b>COSTO</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se establecen las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Municipal, número 52 del 19 de diciembre del 2025	
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>		<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	
		X		X	
		<b>TARJETA DE DÉBITO</b>		<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
		X		N/A	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		<b>Subgerencia Comercial Central (Caja) Av. San Luis Tlatilco no. 19 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
<b>7 días hábiles</b>					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		<b>Inspecciones de la Subgerencia de Medidores y de la Subgerencia de Agua Potable</b>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)			Subgerencia de Altas, Padrón y Censo		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Ing. Gregorio Ramos Ramírez			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>		Av. San Luis Tlatilco		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
				19	
<b>COLONIA</b>		Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		<b>MUNICIPIO</b>	
				Naucalpan de Juárez	
<b>C.P.</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>			
53489		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
<b>LADA</b>		<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					

55	5371 1900	2990	albertogonzalez@oapas-naucalpan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	Subgerencia de Altas, Padrón y Censo				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Alberto González Anicua				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Av. San Luis Tlatilco+			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	19
<b>COLONIA</b>	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		<b>MUNICIPIO</b>	Naucalpan de Juárez	
<b>C.P.</b>	53489	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5371 1900		2990	albertogonzalez@oapas-naucalpan.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	<b>¿En caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el trámite?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, Sin embargo se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	Los montos a cobrar varían dependiendo de la zona en la que se encuentra el predio; además de la distancia que exista del predio a la red.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	<b>¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	15 días hábiles, después de efectuar el pago				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
Regularización de tomas omisas, cambios de propietario, actualización de datos					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <b>MTRO. JOSÉ RAMÓN MACOUZET</b> MARTÍN DEL CAMPO DIRECTOR COMERCIAL OAPAS <b>DIRECCION COMERCIAL</b>	 <b>ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ</b> DIRECTOR GENERAL OAPAS <b>DIRECCION GENERAL</b>	30 / ABRIL / 2026.